

res de las oficinas de Ayuntamiento en el  
mes de la flia. importante trescientos ochenta  
y tres veinte y un mrs., y la Ciudad acordó a  
provarlos, y que se paguen de los fondos de  
propios al secretario D.º Andrey Ferrer  
los trescientos ochenta y tres veinte y un mrs.  
de su importe, expediendo al efecto el  
competente libramiento con aplicacion  
al capitulo de gastos obligatorios y par  
tida asignada para los de oficina, y en  
el caso de hallarse consumida en el  
total ó no quedarse bastante de lo pre  
supuestado para este servicio, se adiu  
cipna al presupuesto la cantidad q.  
falte, para lo qual se solicitará des  
pues la oportuna sancion de la Supe  
rioridad

---

Comunio: Y a merito de manifestacion hecha p.<sup>o</sup> el  
diputado de Ambresan, la Ciudad acordó  
que por la secretaria y visada p.<sup>o</sup> el Sr.  
Alcalde primero se le libre certificacion  
al citado diputado de Ambresan del  
contenido de la primera condicion, vale  
las que fueron tubastadoz los derechos

